



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO "LEE MILLER SURREALISTA" EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA (CAF) EN ALMERÍA, SUSCRITO CON LA ENTIDAD LA EJECUTORA CULTURAL, S.L.**

CONTR 2024 174892

En Sevilla, a fecha de la firma

**REUNIDOS**

De una parte, FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte FRANCISCO PÉREZ ROMÁN, mayor de edad, con D.N.I. nº 28799922N, administrador único de la entidad mercantil LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. en virtud de poderes elevados a público ante la fe del Sr. Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Javier Feás Costilla, el día 9 de enero de 2018, bajo el número 40 de su protocolo.

**INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, constituida en la Ley 3/ 1991 de 28 de Diciembre, y Decreto 46/ 1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.

El segundo en nombre y representación de la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L., constituida en escritura otorgada en Sevilla el día 6 de abril de 2017, ante el Sr. Notario don Javier Feás Costilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 6416, folio 70, hoja SE114707, inscripción 1ª, con N.I.F. B30919054, y domicilio en calle Francos nº 40, 1º L, 41004 Sevilla.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para otorgar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, libre y voluntariamente

**MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUjAK4G2UlpV5C8pzsIglN7g42G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SEGUNDO.- Que en el ámbito de su objeto social la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dentro de su programa de exposiciones, está interesada en la exhibición y comunicación pública del proyecto expositivo "LEE MILLER SURREALISTA" en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), Almería.

TERCERO.- Que la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. dedicada de acuerdo con sus fines sociales a actividades divulgativas dentro del ámbito de la cultura: exposiciones, conferencias, muestras, publicaciones, etc..., está interesada en la realización y presentación del proyecto expositivo "LEE MILLER SURREALISTA", declarando expresamente ostentar los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar a cabo esta comunicación pública.

CUARTO.- Que la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, no estando incurso en las prohibiciones contenidas en los artículos 65 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo, declara cumplir con todas las exigencias legales existentes en materia de seguridad y salud laboral, comprometiéndose a facilitar en cualquier momento toda la información y documentación que sobre esta materia la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda exigirle.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. se obliga a llevar a cabo la realización y presentación del proyecto expositivo "LEE MILLER SURREALISTA" en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), Almería, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos que forman parte integrantes del contrato.

Así mismo, se incluye en el objeto del contrato la cesión de los derechos de propiedad intelectual definidos en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Propiedad intelectual, derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

SEGUNDA.- El plazo de ejecución será a contar desde la formalización del contrato hasta el desmontaje de la exposición, que se realizará a su finalización en el mes de junio de 2024.

TERCERA.- Como contraprestación la entidad contratista percibirá la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos euros (47.700,00€), a la que habrá que añadir el importe de diez mil diecisiete euros (10.017,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y siete mil setecientos diecisiete euros (57.717,00 €), conforme al siguiente desglose:

- Primer plazo: 50% del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) a la entrega de las obras en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía, una vez formalizado el contrato. Este importe asciende a la cantidad de veintitrés mil ochocientos cincuenta euros (23.850,00 €), IVA excluido.
- Segundo plazo: 25 % del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) una vez inaugurada la exposición en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería. Este importe asciende a la cantidad once mil novecientos veinticinco euros (11.925,00 €), IVA excluido.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUjAK4G2UlpV5C8pzsIglN7g42G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



- Tercer plazo: 25 % del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) una vez clausurada la exposición en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería. Este importe asciende a la cantidad once mil novecientos veinticinco euros (11.925,00 €), IVA excluido.

La factura deberá cumplir con los requisitos legales que le sean de aplicación. Adicionalmente a lo anterior el adjudicatario se obliga a incluir en cada documento que expida la siguiente información:

Núm. Contrato:	CONTR 2024 000000174892
Núm. Pedido/s:	Se facilitará por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La tripleta DIR3:

Órgano Gestor	A01014082	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Unidad Tramitadora	GE0017251	Unidad registro Factura Agencia Andaluza
Oficina Contable	A01004456	Intervención General

CUARTA.- LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. se obliga a las siguientes prestaciones:

- Cesión de titularidad de los derechos de propiedad intelectual y de exhibición de manera exclusiva y de forma excluyente para la exposición en España de la muestra de fotografía "LEE MILLER SURREALISTA".
- Cesión en préstamo de las 111 obras que figuran en el ANEXO I de este pliego procedentes de los fondos de la institución *Lee Miller Archives* para la exposición "LEE MILLER SURREALISTA" en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), calle Pintor Díaz Molina nº 9, 04002 - Almería, desde el 5 de abril al 16 de junio de 2024.
- Coordinación del diseño de la producción expositiva. Para ello se atenderán en todo momento las condiciones que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través del personal adscrito a Programas de Fotografía de la misma que procurarán adecuar los requerimientos del proyecto expositivo a las condiciones de las salas expositivas y de los proyectos que se desarrollan en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.
- Entrega de la producción completa de las piezas que componen la exposición "LEE MILLER SURREALISTA" en perfecto estado (100 obras enmarcadas y listas para exponer y 11 obras positivadas e impresas dispuestas para ser enmarcadas y exponer) para su transporte a la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.
- Vigilancia y control del cumplimiento de los requerimientos del transporte internacional con asistencia a lo que se requiera para los trámites y certificados de aduana, avituallamiento del embalaje especial necesario y tantos procesos administrativos sean necesarios para que la exposición pueda mostrarse en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.

#### Promoción y publicidad de la exposición.

Toda publicidad que se realice de la exposición, así como en todo el material promocional - carteles, anuncios, folletos, catálogos, tarjetas de invitación - se establecerá de mutuo acuerdo por la *Lee Miller Archives* y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales antes de su impresión o distribución contando con la intermediación de la empresa adjudicataria.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUjAK4G2UlpV5C8pzsIglN7g42G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



QUINTA.- La ejecución del contrato se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo de los trabajos exija.

SEXTA.- La adjudicataria realizará los trabajos encomendados según su leal saber y entender, con plena autonomía, sin sumisión a horarios y sin encuadrarse en el ámbito de organización de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, debiendo seguir las instrucciones de la Agencia Andaluza, en la supervisión del trabajo.

SÉPTIMA.- Se establece un plazo de garantía de dos (2) meses, a contar desde la fecha de finalización de la exposición. Durante ese período, el adjudicatario se obliga a solventar las deficiencias detectadas imputables a ésta.

OCTAVA.- De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se nombra responsable del contrato a Juan María Rodríguez Caparros, a quien corresponderá supervisar y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

NOVENA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato se constituye una garantía definitiva del 5% del importe del contrato (excluido IVA), que será practicado mediante retención en precio en la primera factura. Se procederá a su devolución en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del contrato, si hubiese sido ejecutado a satisfacción del órgano de contratación.

DÉCIMA.- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no responderá frente a terceros de las obligaciones que asuma o pudiera asumir la adjudicataria, incluidos los supuestos de responsabilidad extracontractual.

UNDÉCIMA.- Este contrato podrá resolverse en cualquier momento por causas de fuerza mayor y demás previstas por la Ley, quedando ambas partes liberadas de cumplir sus compromisos sin derecho a percibir indemnización alguna.

DUODÉCIMA.- En los casos de incumplimiento imputable a una de las partes, ésta indemnizará debidamente a la otra parte por los daños y perjuicios causados.

DECIMOTERCERA.- La adjudicataria no podrá ceder ni subrogar a un tercero en su posición jurídica en este contrato sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

DECIMOCUARTA.- El presente contrato se rige en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contrato del Sector Público.

DECIMOQUINTA.- La adjudicataria presta su conformidad al pliego de prescripciones técnicas así como al de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y se somete para cuanto en él no se

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUjAK4G2UlpV5C8pzsIglN7g42G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



encuentre establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DECIMOSEXTA.- El adjudicatario se compromete a no revelar, transmitir o difundir a terceras personas cualquier información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la que tenga acceso como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que para el mismo se derivan del presente contrato, tanto durante su vigencia como después de su finalización. El incumplimiento de este compromiso será causa de resolución del contrato sin derecho a percibir indemnización alguna. Por su parte la Agencia se reserva el derecho a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que se le causaren como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad pactado en esta cláusula.

DECIMOSEPTIMA.- La Agencia reconoce que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal. A tal efecto, la Agencia: a) Se compromete a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con el adjudicatario. b) A adoptar cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales. c) A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación. Las obligaciones establecidas para la Agencia por la presente cláusula será también de obligado cumplimiento para sus empleados.

Por su parte la adjudicataria tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la legislación vigente sobre protección de datos. De igual modo, se compromete a no conservar copia alguna de información personal y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente contrato. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del contrato no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

DECIMOCTAVA.- Este contrato se registrará e interpretará en todos sus aspectos por el derecho español y para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente contrato, la jurisdicción competente será de los Juzgados y Tribunales de Sevilla (España).

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, se firma el presente contrato, por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados al principio.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE  
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Pérez Román  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
LA EJECUTORA CULTURAL, S.L.

	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	08/03/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUjAK4G2UlpV5C8pzsIglN7g42G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONTR 2024 174892

ANEXO  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRÍGUEZ, Gerente de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012.

Y de otra parte FRANCISCO PÉREZ ROMÁN, mayor de edad, con D.N.I. nº 28799922N, administrador único de la entidad mercantil LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. en virtud de poderes elevados a público ante la fe del Sr. Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Javier Feás Costilla, el día 9 de enero de 2018, bajo el número 40 de su protocolo.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente CONTR 2024 174892, Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual para la realización y presentación del Proyecto Expositivo "LEE MILLER SURREALISTA" en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que, durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

**Primero.-** Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

**Segundo.-** Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	08/03/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzg0gb3YQUIOs4Jr4002YJoC22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.
8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.

**Tercero.-** Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzg0gb3YQUIOs4Jr4002YJoC22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** “La persona adjudicataria” se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos.

**Sexto.-** Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

**Séptimo.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Octavo.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Noveno.-** Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE  
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Pérez Román  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
LA EJECUTORA CULTURAL, S.L.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		08/03/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzg0gb3YQUIOs4Jr4002YJoC22	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO “LEE MILLER SURREALISTA” EN EL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA (CAF) EN ALMERÍA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Expte nº: CONTR2024 174892

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dentro del programa de exposiciones, está desarrollando la exhibición y comunicación pública del proyecto expositivo “LEE MILLER SURREALISTA” en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería. Según los requerimientos y condiciones de este proyecto expositivo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la cesión de derechos de propiedad intelectual para la realización y presentación del proyecto expositivo “LEE MILLER SURREALISTA” en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería, en el periodo comprendido entre los meses de abril a junio de 2024, por su especial interés cultural.

- CPV: 92310000-7 (Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias)
- CPV: 92312200-3 (Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente).

**2. DURACIÓN, LUGAR Y FECHAS.**

El periodo temporal en el que se exhibirá la muestra será desde el 5 de abril al 16 de junio de 2024. La exposición será en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en calle Pintor Díaz Molina, 9, 04002 – Almería. El montaje comenzará el durante el mes de abril y el desmontaje se hará a la finalización de la exposición.

**3. COORDINACIÓN DEL CONTRATO.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designa como supervisor del contrato a Juan María Rodríguez Caparrós, o persona en quien delegue.

Estadio la Cartuja, 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2024	PÁGINA 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIPO41PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



#### 4. FORMA DE PAGO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales abonará a LA EJECUTORA CULTURAL S.L. en concepto de cesión de derechos de propiedad intelectual para la realización y presentación del proyecto expositivo “LEE MILLER SURREALISTA” en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) del 5 de abril al 16 de junio de 2024 la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos euros (47.700,00 €), al que habrá que añadir el importe de diez mil diecisiete euros (10.017,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y siete mil setecientos diecisiete euros (57.717,00 €).

El abono de esta cantidad se procederá, previa presentación de las correspondientes facturas y con las formalidades legalmente establecidas, mediante transferencia bancaria según el siguiente calendario de facturación y pago:

- Primer plazo: 50% del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) a la entrega de las obras en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía, una vez formalizado el contrato. Este importe asciende a la cantidad de veintitrés mil ochocientos cincuenta euros (23.850,00 €), IVA excluido.
- Segundo plazo: 25 % del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) una vez inaugurada la exposición en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería. Este importe asciende a la cantidad once mil novecientos veinticinco euros (11.925,00 €), IVA excluido.
- Tercer plazo: 25 % del importe del contrato en concepto de *fee, coordinación* + IVA (21%) una vez clausurada la exposición en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería. Este importe asciende a la cantidad once mil novecientos veinticinco euros (11.925,00 €), IVA excluido.

#### 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Cesión de titularidad de los derechos de propiedad intelectual y de exhibición de manera exclusiva y de forma excluyente para la exposición en España de la muestra de fotografía “LEE MILLER SURREALISTA”.
- Cesión en préstamo de las 111 obras que figuran en el ANEXO I de este pliego procedentes de los fondos de la institución *Lee Miller Archives* para la exposición “LEE MILLER SURREALISTA” en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), calle Pintor Díaz Molina nº 9, 04002 – Almería, desde el 5 de abril al 16 de junio de 2024.
- Coordinación del diseño de la producción expositiva. Para ello se atenderán en todo momento las condiciones que determine la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través del personal adscrito a Programas de Fotografía de la misma que procurarán adecuar los requerimientos del proyecto expositivo a las condiciones de las salas expositivas y de los proyectos que se desarrollan en el Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.
- Entrega de la producción completa de las piezas que componen la exposición “LEE MILLER SURREALISTA” en perfecto estado (100 obras enmarcadas y listas para exponer y 11 obras positivadas e impresas dispuestas para ser enmarcadas y exponer) para su transporte a la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.
- Vigilancia y control del cumplimiento de los requerimientos del transporte internacional con asistencia a lo que se requiera para los trámites y certificados de aduana, avituallamiento del embalaje especial necesario y tantos procesos administrativos sean necesarios para que la

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIPO41PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



exposición pueda mostrarse en la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) en Almería.

#### 6. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

- Abono de los conceptos acordados en el presupuesto de este proyecto expositivo según lo descrito en el punto 4 de este pliego.
- Suscribir un seguro a todo riesgo en modalidad “clavo a clavo” de las obras según se describe en el punto 7 de este pliego.
- Coordinar el transporte internacional de las obras.
- Coordinación adjunta (con la empresa adjudicataria) del diseño de la exposición, validando la disposición espacial expositiva propuesta por la empresa adjudicataria, validando la línea gráfica y aplicaciones para la sala (vinilos y rotulación) y las piezas de comunicación que se establezcan.
- Coordinación y ejecución del montaje, rotulación, iluminación, atención protocolaria de inauguración y desarrollo del programa de actividades paralelas de la exposición.
- Enmarcado de las once (11) piezas que se entregarán sin disponer de un marco para su correcta exhibición en sala. Se proporcionará un enmarcado que no usará adhesivos sobre las piezas, utilizando en todo momento materiales neutros y libres de ácidos que garanticen una óptima conservación de estas piezas.
- Coordinación del plan de conservación preventiva facilitando en todo momento la inspección, los informes, registros y demás cuestiones que puedan ser requeridas por la propiedad de las piezas. Los parámetros de conservación serán los reflejados inicialmente en el ANEXO IV.
- Transporte y alojamiento de Anthony Penrose (hijo de Lee Miller) o, si éste no estuviera disponible, de Ami Bouhassane (nieta de Lee Miller). Los desplazamientos serán en clase turista y el alojamiento en hotel de tres (3) estrellas como mínimo en régimen de sólo alojamiento. La Agencia no abonará ningún tipo de compensación por dietas o manutención, *transfers* o desplazamientos locales.

#### 7. SEGUROS.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales contratará un seguro a todo riesgo en modalidad “clavo a clavo” de las obras que componen el proyecto expositivo, sus marcos y sus embalajes por valor total de ciento veintitrés mil doscientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos de euro (123.264,20 €) que cubrirá los daños ocasionados por las obras desde el momento de salida desde la sede previa a la exposición en Almería hasta su devolución en el punto acordado tras la exposición en Almería, incluyendo tanto el transporte de las obras como su estancia en zonas de almacenaje intermedio y periodo de exposición, en las condiciones que constan en la póliza y de las que se le entregará copia a la propietaria de las obras, como mínimo tres (3) días antes de la recogida de las piezas por parte de la empresa de transporte. El periodo de finalización de dicho seguro será hasta siete (7) días laborables después de la devolución y recepción de las obras por parte del prestador o el agente que éste determine para que se complete la verificación del estado y se eleven los correspondientes informes sobre las condiciones de devolución.

El transporte contará con la figura de un/a agente que hará la labor de correo del préstamo y que será

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



designado por el prestador de la exposición. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá los costes de desplazamiento del/la agente desde el punto de origen de dicho agente hasta Almería y vuelta más una noche de alojamiento en Almería para la inspección y redacción del informe técnico de conservación a la llegada de la exposición a Almería. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no abonará ningún tipo de compensación por dietas o manutención, *transfers* o desplazamientos locales.

#### 8. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EXPOSICIÓN.

Toda publicidad que se realice de la exposición, así como en todo el material promocional - carteles, anuncios, folletos, catálogos, tarjetas de invitación - se establecerá de mutuo acuerdo por la *Lee Miller Archives* y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales antes de su impresión o distribución contando con la intermediación de la empresa adjudicataria.

#### 9. CONDICIONES DE USO DE LA EXPOSICIÓN.

-LA EXPOSICIÓN:

El Prestamista acuerda prestar las 111 Obras que figuran en el ANEXO I de este pliego procedentes de los Archivos Lee Miller para la exposición "LEE MILLER SURREALISTA" que se exhibirá en: Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), calle Pintor Díaz Molina nº 9, 04002 Almería, España, desde el 5 de abril al 16 de junio de 2024.

El Prestatario se compromete a transmitir la información pertinente del presente contrato a sus empleados, voluntarios y subcontratistas que participen en la exposición y a garantizar, en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Prestatario conservará las Obras únicamente en calidad de depositario.

El Prestatario se compromete a no autorizar ni prestar las obras de Lee Miller a ninguna otra exposición que verse sobre Lee Miller en España durante el periodo de la exposición.

-INFORME DE CONDICIONES:

Un documento de informe de estado llegará con las Obras.

- El Prestatario y el Agente se comprometen a cumplimentar estos documentos tal y como se indica a continuación al desembalar y embalar las Obras que el Prestamista suministrará en cada lugar.
- El prestatario y el Agente se comprometen a realizar un informe exhaustivo del estado de las Obras que han sido suministradas por el Prestamista a la entrega de las mismas. El Prestamista acepta la instalación de las Obras en la sede del Prestatario con la condición de que el informe de estado sea realizado por un conservador cualificado antes de que las Obras sean instaladas por el Prestatario con el fin de ser expuestas al público.
- Al cierre de la exposición el Prestatario se compromete a que un conservador cualificado realice los informes de estado de las Obras prestadas antes de que sean embaladas y devueltas o transportadas a la siguiente sede por el servicio de mensajería acordado.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- d) Todo cambio en el estado de conservación debe registrarse de forma adecuada, fecharse y notificarse al Prestamista.
- e) Cualquier cambio que se considere significativo deberá comunicarse inmediatamente al prestamista por teléfono o correo electrónico.
- f) Los documentos del informe de estado deben devolverse con las obras prestadas.
- g) Cualquier cambio o daño en el estado de las Obras a su devolución al Prestamista será comunicado al Prestatario y al Agente en el plazo de 7 días laborables desde la recepción de las Obras. El seguro de las Obras debe cubrir este período de tiempo permitido para los informes de condición de devolución.

**-SEGURIDAD/CUIDADO/DAÑOS/RESTAURACIÓN:**

El Prestatario se compromete a:

- a) Mantener las Obras bajo dispositivos de seguridad y vigilancia que garanticen la seguridad y protección de las obras.
- b) Proporcionar protección adecuada contra robo, daños o violación de los derechos de propiedad intelectual del Prestamista sobre las Obras.
- c) Desembalar, manipular y reembalar las obras correctamente.
- d) Seguir todas las instrucciones razonables dadas por el prestamista en relación con las obras.
- e) Informar inmediatamente al Prestamista por teléfono o fax de todos los detalles de cualquier robo, daño o violación de los derechos de propiedad intelectual de los que tenga conocimiento el Prestamista.
- f) Comunicar inmediatamente al Prestamista, por teléfono o email, todos los detalles de cualquier robo, daño o violación de los derechos de propiedad intelectual de que tenga conocimiento el Prestatario;
- g) Hacer todo lo posible para garantizar que no se produzcan daños en las Obras mientras estén bajo su custodia.

En caso de que alguna de las Obras resulte dañada:

- a) El Prestatario no emprenderá la restauración de la obra dañada, salvo para tomar medidas inmediatas de estabilización a fin de evitar daños mayores.
- b) La restauración se llevará a cabo únicamente con la autorización por escrito del Prestamista, y será pagada en su totalidad por el Prestatario, independientemente del lugar donde se realice el trabajo.
- c) El Prestatario será responsable de cualquier daño que sufra la obra durante el transporte de ida y vuelta al lugar de celebración y durante todo el periodo de su Exposición.

**-ENMARCADO Y MONTAJE:**

Estas obras se prestan enmarcadas con cristal antirreflectante. El Prestatario se compromete a no desenmarcar o desmontar las obras sin el permiso del prestamista y si lo hace una vez solicitado el permiso el prestatario será responsable de los daños causados en el proceso de enmarcado y desenmarcado de las Obras prestadas por el Prestamista.

**-CONDICIONES AMBIENTALES:**

- a) Luz: Los niveles de luz en la cara de la Obra no deben superar los 150 Lux.
- b) Luz ultravioleta (UV): Las emisiones UV de todas las fuentes de luz deben ser mínimas.
- c) Temperatura: La Exposición se expondrá y almacenará a 22 +/- 2 grados centígrados.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- d) Nivel de humedad relativa (HR): La exposición se exhibirá y almacenará a un nivel de humedad relativa del 55% HR +/- 5%. Vapores químicos peligrosos.

El Prestatario no utilizará materiales de limpieza distintos de los recomendados como seguros por las autoridades reconocidas en materia de normas de conservación en la obra prestada o cerca de ella. En particular, se excluye el uso de productos petroquímicos, benzoatos y sustancias a base de cloro. El Prestatario no expondrá las obras en un entorno que haya sido decorado con pinturas o barnices a base de aceite o alcohol en las tres semanas siguientes a la aplicación de estos materiales y sólo si se ha mantenido una ventilación adecuada durante este tiempo.

**-SEGURO:**

- a) Las Obras serán aseguradas "clavo a clavo" por el Prestatario junto con el Agente en tránsito hacia y desde su sede, durante el almacenamiento y mientras estén expuestas con el Prestatario en su sede, y durante el periodo de tiempo asignado de 7 días laborables a partir de la recepción de las Obras por el Prestamista o el Agente para que se completen los informes sobre las condiciones de devolución.
- b) El seguro también cubrirá las cajas.
- c) El Agente proporcionará al Prestamista copias de los documentos del seguro al menos 7 días antes de la fecha de envío.
- d) El valor asegurado de las Obras prestadas por los Archivos Lee Miller y las cajas asciende a un total de 106,762 libras esterlinas. Para un desglose de los valores individuales, por favor, vea el Anexo I

**-TRANSPORTE:**

- a) El embalaje y transporte de las Obras hasta y desde el Prestatario serán organizados por el Agente y el Prestatario de acuerdo con el Prestamista.
- b) El Prestatario y el Agente utilizarán únicamente el transportista aprobado y autorizado por el Prestamista. Si por alguna razón este transportista no pudiera realizar el transporte, cualquier otro transportista deberá ser aprobado y autorizado por escrito por el Prestamista.
- c) El Prestamista suministrará las cajas para las obras.
- d) Las Obras estarán listas para su recogida en la dirección del Prestamista.
- e) El Prestatario y el Agente serán responsables de la cuenta real del transportista y de toda pérdida o daño de las Obras.
- f) Si por circunstancias fuera del control del Prestamista y del Prestatario y otro transportista es requerido para asumir un tramo o la continuación del contrato de flete entonces este transportista deberá ser autorizado por el Prestamista.

**-CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS:**

Los siguientes créditos y agradecimientos se utilizarán en todas las referencias y exhibiciones públicas de la Exposición:

- a) Título de la exposición y un pie de foto cuando proceda.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- b) Una línea de crédito de reconocimiento al Prestatario que se colocará junto a los préstamos con la mención "Lee Miller Archives" cuando proceda.
- c) El Prestatario se compromete a utilizar los créditos oficiales antes mencionados, incluida la URL del sitio web de Lee Miller: [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk), en todos los materiales impresos, comunicados de prensa, etc., producidos por el Prestatario que hagan referencia a las Obras en préstamo de Lee Miller en asociación con la presentación de la exposición, a menos que se acuerde lo contrario para determinados productos o formatos por adelantado, por escrito, con el Prestamista.
- d) El Prestatario se compromete a proporcionar al Prestamista 2 juegos de material adicional producido para promocionar la exposición y al menos 1 copia de cada artículo de prensa y reseñas de la exposición y, si procede, estadísticas de visitantes, incluido el número total de visitas al finalizar la exposición del Prestatario.
- e) En caso de que el Prestatario desee dar crédito a las personas de los Archivos Lee Miller que han trabajado en esta exposición, son las siguientes:

Antony Penrose - Codirector  
Ami Bouhassane - Codirectora  
Tracy Leeming - Registradora  
Kerry Negahban - Negociador de derechos de reproducción  
Lancelot Downie - Bibliotecario digital  
Lori Inglis Hall - Asistente de la biblioteca de imágenes

-PROMOCIÓN:

El Prestamista se compromete a proporcionar al Prestatario los siguientes recursos promocionales si el Prestatario os requiere:

- a) Copia de notas de prensa si así se acuerda.
- b) El Prestatario podrá utilizar una selección de un total de 4 imágenes de Lee Miller de la exposición para prensa, publicidad, promoción y uso de la Exposición, de las cuales cualquiera de las 4 podrá ser utilizada por un editor, es decir, periódicos, revistas del Reino Unido y extranjeras, sin cargo alguno si se utilizan en relación directa con la exposición y con la línea de copyright correcta proporcionada por el Prestatario.
- c) Las 4 imágenes son las siguientes:
- David E. Scherman, dressed for war, London, England 1943 by Lee Miller (NC0051-1) © Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)
  - Solarised Portrait (thought to be Meret Oppenheim), Paris, France 1932 by Lee Miller (NC0058-5) © Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)
  - Nude bent forward, Paris, France c1930 by Lee Miller (NC0109-2) © Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)
  - Self portrait with headband, New York Studio, New York, USA c1932 by Lee Miller (12-1-C) © Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- d) El uso de más imágenes en el mismo artículo se cobrará según nuestras tarifas normales y deberá ponerse en contacto directamente con los Archivos. El uso de todas las imágenes de Lee Miller debe ser exclusivamente para promocionar la exposición y no debe tener ninguna relación con publicaciones basadas en la vida de Lee Miller que sean ficticias o no estén autorizadas por los Archivos Lee Miller.
- e) El Prestatario se asegurará de que en todas las imágenes promocionales distribuidas a la prensa y a los medios de comunicación figuren los correspondientes derechos de autor, tal y como se indica a continuación, y de que se le informe de las siguientes condiciones:
- Las imágenes no se almacenarán en un sistema de recuperación ni se copiarán sin el consentimiento previo de Lee Miller Archives y no se conservarán en ninguna base de datos digital o sistema de recuperación después de su uso.
  - Archivos digitales o CDs a partir de los cuales el Prestatario puede hacer imágenes de las Obras de Lee Miller. El Prestatario se compromete a etiquetar completamente dichas imágenes antes de su distribución; la etiqueta incluirá la línea de copyright según proceda: Título de la imagen © Lee Miller Archives, England 2024. Todos los derechos reservados. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk). Esta imagen para uso exclusivo en relación con la publicidad de la exposición titulada: Lee Miller Surrealista.
  - Los archivos digitales o CD con imágenes de Lee Miller sólo pueden hacerse con las 4 imágenes de la selección para prensa y publicidad enumeradas en 11(c).
  - Si se suministran, los CD deberán devolverse al finalizar la exposición.
  - Si las imágenes sólo se autorizan para su uso gratuito en la web durante el periodo de la Exposición, en promoción directa de la Exposición, y las imágenes no deben ser mayores de 650x 650 píxeles a 72 ppp y deben llevar la marca de agua de Lee Miller Archives, tal y como ha sido facilitada por el Prestamista.
- g) El uso gratuito por parte del Prestatario de cualquiera de las imágenes sólo podrá estar directamente relacionado con la promoción de la Exposición.
- h) La prensa y los medios de comunicación sólo podrán utilizar libremente las imágenes en relación directa con la promoción de la Exposición.
- i) El Prestatario se compromete a respetar y controlar las restricciones impuestas al uso de las fotografías publicitarias.
- j) El Prestatario no permitirá que el público tome fotografías en la Exposición.
- k) El Prestatario gestionará cuidadosamente la toma de fotografías/filmaciones por parte de la prensa y los medios de comunicación en la exposición para garantizar que:
- Las obras no estén expuestas a niveles de luz inadecuados ni a otros peligros que puedan dañarlas.
  - La prensa y los medios de comunicación sean conscientes de que las imágenes que tomen de la exposición sólo se utilizarán en relación directa con la exposición. Los demás usos están sujetos a los requisitos legales en materia de derechos de autor y las infracciones serán perseguidas con todo rigor.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Que la prensa y los medios de comunicación conozcan la selección de imágenes disponibles para su uso gratuito.

l) El Prestatario permite, bajo la supervisión del Prestatario, que la prensa y los medios de comunicación tomen fotografías de gran angular de la exposición y primeros planos in situ únicamente de las imágenes autorizadas (véase el anterior punto 11c).

m) El Prestatario permite a los estudiantes o visitantes esbozar o dibujar las fotografías.

n) Si procede, el Prestamista establecerá un enlace entre el sitio web del Prestatario y el sitio web de Lee Miller.

o) El Prestatario etiquetará las cuentas de redes sociales del Prestamista @FarleysHG en caso de que promocióne la exposición en redes sociales

**-DERECHOS DE AUTOR/ COPYRIGHT:**

a) El Prestatario reconoce que el préstamo y la exhibición de las Obras no le confieren ningún derecho de propiedad intelectual sobre las Obras ni sobre ninguna derivación o compilación de las mismas, y que el Prestatario no hará valer en ningún momento que tiene tales derechos.

b) El Prestatario reconoce que el préstamo y la exhibición de las Obras no confieren al Prestatario ningún derecho de propiedad intelectual sobre las Obras o cualquier derivación o compilación de las Obras, y el Prestatario no hará valer en ningún momento que tiene tales derechos.

c) El Prestatario se compromete a proteger los derechos de autor del artista sobre las Obras.

d) Nota: Los derechos de autor de todas las obras de Lee Miller, ya sean fotográficas, escritas o en cualquier otro soporte, son propiedad de Lee Miller Archives Trust, representada por Farleys House & Gallery en virtud de un acuerdo con los fideicomisarios de Lee Miller Archives, que son los titulares de sus derechos de autor. Los derechos de autor de todas las obras de Roland Penrose, ya sean fotográficas, escritas o en cualquier otro soporte, pertenecen a Roland Penrose Estate, representada por Farleys House & Gallery Ltd mediante acuerdo con su propietario Antony Penrose. La firma "Lee Miller" es propiedad del Prestamista y la firma es una Marca Registrada de Farleys House & Gallery Ltd. En la exhibición en España corresponde a la entidad La Ejecutora Cultural, S.L.

Los derechos de autor de todas las imágenes de Obras y Textos de Lee Miller son propiedad del Prestamista. El Prestatario tomará todas las medidas razonables para garantizar que nadie distribuya copias, publique o utilice las imágenes o cualquier parte de las imágenes de ninguna manera.

**-PROGRAMACIÓN ADICIONAL DE LA EXPOSICIÓN:**

a) El Prestatario, a menos que se acuerde lo contrario por escrito con el Prestamista, deberá pagar el vuelo de ida y vuelta (en clase turista) y el alojamiento de Antony Penrose (hijo de Lee Miller) o, si éste no está disponible, de Ami Bouhassane (su nieta) para representar a la familia Penrose Miller en la inauguración de la exposición y en la vista previa para la prensa.

b) El Prestatario comprobará la disponibilidad y acordará las fechas de inauguración directamente con el Prestamista a fin de garantizar que uno de ellos pueda asistir a la inauguración.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.



- c) Antony Penrose y Ami Bouhassane pueden ser contratados para presentar un programa de conferencias sobre Lee Miller como parte de la programación de la exposición. Ambos han publicado artículos sobre Lee Miller y cuentan con extensos catálogos de conferencias sobre distintos aspectos de la vida de Lee Miller. Antony Penrose es también autor de libros infantiles y ha escrito sobre Pablo Picasso y Joan Miró para niños.

-CONFIDENCIALIDAD:

Los términos de este acuerdo, incluidos los detalles financieros, las tasas, las estructuras de pago y la valoración de las Obras, son confidenciales y no serán comunicados por el Prestatario a ningún tercero sin el consentimiento del Prestamista. Cuando el Prestatario sea una institución gubernamental, el Prestamista otorga su consentimiento dentro de los límites de cumplimiento exigidos por su gobierno para las instituciones públicas.

---

\* El presente pliego ha sido redactado por Juan María Rodríguez Caparrós, Director del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Salomón Castiel Abecasis  
DIRECTOR  
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Pérez Román  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
LA EJECUTORA CULTURAL, S.L.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



ANEXO I.- LISTADO DE OBRAS QUE COMPONEN LA EXPOSICIÓN “LEE MILLER SURREALISTA”

		Title	Neg No.	Artist	Format	Size	Insurance Value
SLM01		Man Ray shaving, Paris, France 1929	NC0140-3	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 18.8 x 12.0 cm	£1,100.00
SLM02		Untitled [Window], New York Studio, 8 East 48 Street, New York, USA c1932	NC0065	Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22.3 x 17.3 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM03		Untitled [Sabots on parched earth], Paris, France c1930	NC0057-8	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 cm Image size 12.0 x 16.2 cm	£1,100.00
SLM04		Untitled [Caged Birds], Paris, France 1931	NC0046-2	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 21.1 x 27.4 cm	£1,100.00
SLM05		Untitled [Exploding Hand], Guerlain Parfumarie, Paris, France 1931	G0002	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 20.4 x 24.6 cm	£1,100.00
SLM06		Solarised Portrait (thought to be Meret Oppenheim), Paris, France 1932	NC0058-5	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 29.4 x 22.4 cm	£1,100.00
SLM07		Untitled [Rat tails], Paris, France c1930	NC0057-7	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 12.3 x 16.3 cm	£1,100.00
SLM08		Untitled [Carousel Cows], Paris, France c1930	NC0057-6	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 11.7 x 15.5 cm	£1,100.00
SLM09		Untitled [man and tar], Paris, France c1930		Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 18.0 x 23.4 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM10		Untitled [Nude wearing a sabre guard], Paris, France c1930	NC0105-12	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22.4 x 16.3 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 11 / 26
VERIFICACIÓN	NjYGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SLM11		Guerlain shopfront, 68 Avenue des Champs-Élysées, Paris, France c1930	G0005	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22 cm	£1,100.00
SLM12		Impasse aux deux anges, Paris, France c1930	NC0063-9	Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22.3 x 17.0 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM13		Nude bent forward, Paris, France c1930	NC0109-2	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 19.5 x 17.2 cm	£1,100.00
SLM14		Fashion study, Paris, France 1932	NC0033	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM15		Charlie Chaplin with light fixture, St Moritz, France 1932	NC0203	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 13.9 x 17.5 cm	£1,100.00

SLM16		Man Ray, Paris, France 1931		Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.6 x 16.8 cm	£1,100.00
SLM17		Tanja Ramm [with cloak], Paris, France 1931	NC0059-1	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 20.4 x 19.5 cm	£1,100.00
SLM18		Untitled [woman and child in clinic], Paris, France c1930	NC0063-8	Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 19.9 x 14.4 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM19		Tanja Ramm under a bell jar, Paris, France 1931	NC0103-8	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.2 x 21.4 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SLM20		Untitled [woman with hand on head], Paris, France 1931	NC0098-2	Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.4 x 20.4 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM21a		Severed breast from radical surgery in a place setting 1, Paris, France c1929		Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm	£1,100.00
SLM21b		Severed breast from radical surgery in a place setting 2, Paris, France c1929		Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Each Image size 15.1 x 10.3 cm Framed together 21a & 21b	£1,100.00
SLM22		Untitled [stone], Paris, France 1931.		Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 13.3 x 16.4 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM23		Lillian Harvey, solarised portrait, New York Studio, New York, USA 1933	NC0050-1	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM24		Self portrait with headband, New York Studio, New York, USA c1932	12-1-C	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 15.1 x 17.6 cm	£1,100.00
SLM25		Dorothy Hill, solarised profile, New York Studio, New York, USA 1933	NC0031	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22.2 x 18.2 cm	£1,100.00
SLM26		Condom, Paris, France c1930		Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 12.6 x 10.7 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM27		Scent Bottles, New York Studio, New York, USA 1933	NC0035-8	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 18.4 x 23.1 cm	£1,100.00
SLM28		Floating Head, Mary Taylor, New York Studio, New York, USA 1933	NC0058-8	Lee Miller	Digital Exhibition Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 18.6 x 23.3 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM29		Virgil Thomson, New York Studio, New York, USA 1933	NC0036	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



SLM30		Joseph Cornell, New York Studio, New York, USA 1933,	96-2	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.2 x 26.6 cm	£1,100.00
SLM31		Aziz Eloui Bey and Lee Miller, Egypt c1935	E1119	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM32		Untitled, [Man with basket in doorway], Egypt c1936	E0621	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.0 x 24.2cm	£1,100.00
SLM33		Untitled [Cotton Sacks], Assut, Egypt, 1939	E1220	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM34		The Drawbridge of Deir El Soriani Monastery, Deir El Soriani Monastery, Wadi Natrun, Egypt c1936,	E0766	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.7 x 24.9 cm	£1,100.00
SLM35		Untitled, [Stairway], Cairo, Egypt c1936	E1904	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.4 x 27.3 cm	£1,100.00
SLM36		Untitled [Bleached snail shells], Western Desert, Egypt c1936,	E0778	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.4 x 27.3 cm	£1,100.00
SLM37		Portrait of Space, Al Butwayeb, Near Siwa, Egypt 1937	E1905	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 30.0 x 27.2 cm	£1,100.00
SLM38		Picnic, Ile Sainte Marguerite, Cannes, France 1937	P0146	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.8 x 25.0 cm	£1,100.00
SLM39		Eileen Agar at the Royal Pavilion, Brighton, England 1937	A0007	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 38.5 x 27.4 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



SLM40		Brighton beach, Brighton, East Sussex, England 1937	A0011	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 62.6 x 57.7 x 3.0 cm Image size 30.0 x 30.1 cm	£1,100.00
SLM41		Picasso, Hotel Vaste Horizon, Mougins, France 1937	P0110	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 62.6 x 57.7 x 3.0 cm Image size 24.1 x 23.1 cm	£1,100.00
SLM42		Dora Maar, Mougins, France 1937		Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 21.0 x 28.9 cm	£1,100.00
SLM43		From the top of the Great Pyramid, Giza, Egypt c1937	E1862	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.5 x 27.5 cm	£1,100.00
SLM44		The Procession (Bird Tracks in Sand), Ain Sukhana, Red Sea, Egypt c1937,		Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM45		Robin Fedden, Egypt 1937	E1139	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size: cm	£1,100.00
SLM46		Untitled (Legs: Maly Miller, unknown, George Hoyningen-Heuné and Roland Penrose), Gebel Mawta, Siwa, Egypt 1939	E1017	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.2 x 25.2 cm	£1,100.00
SLM47		Tea will be a little late today, London, England 1940	3850-2	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.6 x 24.5 cm	£1,100.00
SLM48		St James's, Piccadilly, London, England, 1940, '	GG0029	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.5 x 25.5 cm	£1,100.00
SLM49		Dolphin Square, Chiswick, London, England 1940, '	GG0015	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.7 x 25.0 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 15 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SLM50		Exceptional achievement, London, England 1940	GG0033	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.4 x 25.3 cm	£1,100.00
SLM51		Revenge on Culture, London, England 1940	GG0040	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.9 x 24.9 cm	£1,100.00
SLM52		Remington Silent, London, England 1940	GG0041	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.9 x 24.6 cm	£1,100.00
SLM53		Shattered roof of University College, London, England 1940	GG0039	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.1 x 25.1 cm	£1,100.00
SLM54		Fire Masks, Downshire Hill, London, England 1941	3840-8	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.1 x 25.1 cm	£1,100.00
SLM55		Good and bad posture, Vogue Studio, London, England 1942		Lee Miller, layout by Lee Miller with British Vogue studio	Digital Exhibition Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 22.4 x 16.5 cm	Insured by Farleys House & Gallery Ltd
SLM56		David E. Scherman, dressed for war, London, England 1943	NC0051-11	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 30.6 x 24.65 cm	£1,100.00
SLM57		Henry Moore taken during the filming of 'Out of Chaos', Holborn Underground, London, England 1943	5282-20	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.9 x 24.9 cm	£1,100.00
SLM58		Roland Penrose with mumps, Downshire Hill, London, England 1942	4694-5	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.1 x 24.6 cm	£1,100.00
SLM59		JS Army nurses' billet, Churchill Hospital, Oxford, England 1943,	4834-122	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 19.8 x 21.1 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SLM60		Bad Burns Case, 44th Evacuation Hospital, Nr La Cambe, Normandy, France, 1944	5848a-56	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.4 x 27.7 cm	£1,100.00
SLM61		Surgeon and anaesthetist at 44th Evacuation Hospital, Near La Cambe, Normandy, France, 1944	5848-64	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.4 x 24.4 cm	£1,100.00
SLM62		Fall of the Citadel, Aerial bombardment, St Malo, France 1944	5918-55R6	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 28.4 x 27.4 cm	£1,100.00
SLM63		For cycling, white cayon smoked with blue; apron-overskirt nearly meets behind, Eiffel Tower, Paris, France, 1944	5929-74	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 22.2 x 32.1 cm	£1,100.00
SLM64		Rose Descat's dark red felt hat rises high, fits closely - a line Paris loves. The waterfall of scarf is electric blue silk jersey, Paris, France, 1944	5940-117	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.3 x 27.3 cm	£1,100.00
SLM65		The veiled Eiffel Tower from the Palais de Chaillot, Paris, France, 1944	6164-155	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.6 x 23.6 cm	£1,100.00
SLM66		Colette, France's Greatest Living Woman Writer, Paris France 1944	6064-103	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 29.9 x 29.8 cm	£1,100.00
SLM67		Jean Cocteau, Palais Royal colonnade, Paris, France, 1944	5940-36	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 30.2 x 30.1 cm	£1,100.00
SLM68		Lee Miller, Vogue Studio, London, England 1944	NC0001-1	David E Scherman	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM69		Paul Delvaux and René Magritte, Brussels, Belgium 1944	6104-160	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.3 x 27.4 cm	£1,100.00
SLM70		Lee Miller and Picasso, Liberation of Paris, France, 1944	NC0002-1	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.2 x 22.5 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



SLM71		Lee Miller at entrance to St Malo Fortress, St Malo, France 1944	NC0178-12	David E Scherman	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM72		Snow capped statue, Jardins des Tuileries, Paris, France, 1944	6164-102	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.0 x 25.0 cm	£1,100.00
SLM73		Copains discussing the war, Alsace, France 1945	6185-88	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 30.1 x 29.8cm	£1,100.00
SLM74		Burning surface coal mines, Duren, Germany 1945	1-319-R5B	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM75		Last Leap -The Rhine- Displaced person - patient and exhausted, Gestapo Jail, Cologne, Germany 1945	6268-3	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 15.9 x 15.1 cm	£1,100.00
SLM76		Cologne Cathedral, Cologne, Germany, 1945	6268-55	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 29.6 x 27.2 cm	£1,100.00
SLM77		Steel spiderweb - Roof of The Festhalle, Frankfurt, Germany 1945	21-14	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 23.8 x 25.0 cm	£1,100.00
SLM78		Inside a great chemical plant,- Ludwigshaven, Germany, 1945	19-56	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.6 x 24.5 cm	£1,100.00
SLM79		Captured German guards who had donned civilian clothes in the hope of escaping, Concentration Camp, Buchenwald, Germany 1945	54-20	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.5 x 28.4 cm	£1,100.00
SLM80		Orderly furnaces of the crematorium, Buchenwald, Germany 1945	51-28	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 18.5 x 17.5 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SLM81		Detail of released prisoners in striped prison dress beside a heap of bones from bodies burned in the crematorium, Buchenwald Concentration Camp	51-25	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.1 x 27.5 cm	£1,100.00
SLM82		Dead prisoners, Buchenwald, Germany, 1945	51-20	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 17.5 x 17.1 cm	£1,100.00
SLM83		Suicided Volkssturm Commander; Walter Doernicke, Town Hall, Leipzig, Germany 1945	58-57	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM84		Dead SS prison guard floating in canal, Dachau, Germany, 1945	76-91	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 19.7 x 18.8 cm	£1,100.00
SLM85		Dead deportees lie beside the rail track, Dachau, Germany, 1945	76-22	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 62.2 x 57.7 x 3.0 cm Image size 30.1 x 29.8 cm	£1,100.00
SLM86		Freed prisoners scavenging in the rubbish dump, Dachau Concentration Camp, Germany, 1945	76-49	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 57.7 x 62.2 x 3.0 cm Image size 29.7 x 37.4 cm	£1,100.00
SLM87		Lee Miller in Hitler's bathtub, Hitler's apartment, Prinzregentenplatz, Munich, Germany 1945	79-19R6	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 57.7 x 62.2 x 3.0 cm Image size 23.0 x 22.3 cm	£1,100.00
SLM88		Hitler's house (Berghof) on fire set by SS Troops, Berchtesgaden, Bavaria, Germany 1945	80-45	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 47.5 x 52.5 x 3.0 cm Image size 25.0 x 29.5 cm	£1,100.00
SLM89		Child dying, Wilhelminen hospital, Vienna, Austria 1945	336-48	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 63.0 x 57.5 x 2.3 cm Image size 27.5 x 27.2 cm	£1,100.00
SLM90		Statues covered by camouflage nets, Schloss Klessheim, Salzburg, Austria 1945	81-16	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.4 x 24.9 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



SLM91		Laszlo Bardossy, fascist ex-Prime Minister of Hungary, facing the firing squad, Budapest, Hungary 1946,.	S29-M46-16	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 24.5 x 25.0 cm	£1,100.00
SLM92		The eyes of Sibiu, Piata Mica, Sibiu, Romania 1946	S29-M54-50	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print		£1,100.00
SLM93		Roland Penrose and Man Ray, Los Angeles, USA 1946	12766Q-340	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size cm	£1,100.00
SLM94		Max Ernst and Dorothea Tanning, Oak Creek Canyon, Sedona, Arizona, USA 1946	A0227	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.5 x 27.8 cm	£1,100.00
SLM95		Hampstead Fair, Hampstead, London, England 1945	NC0163	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 62.2 x 57.7 x 3.0 cm Image size 26.7 x 25.0 cm	£1,100.00
SLM96		Saul Steinberg adding the finishing touches to the Long Man of Wilmington, East Sussex, England 1952	FF0280	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.5 x 27.6 cm	£1,100.00
SLM97		Lee Miller the hostess takes it easy, Farleys House, Muddles Green, Sussex, England 1953	LM131-5	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print		£1,100.00
SLM98		Picasso embracing his sculpture Femme à la poussette, Vallauris, France 1954	P1040	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 25.5 x 24.3 cm	£1,100.00
SLM99		Georges Limbour and Jean Dubuffet, Farleys House, East Sussex, England 1955	FF0706	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 26.6 x 25.1 cm	£1,100.00
SLM100		Miro at the zoo (Hornbill), London Zoo, London, England 1964	A0116	Lee Miller	Gelatin Silver Exhibition Fine Print	Framed 52.5 x 47.5 x 3.0 cm Image size 27.3 x 27.6 cm	£1,100.00

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 20 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



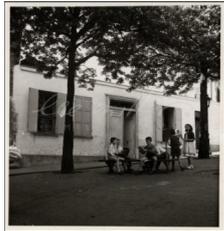
FIRMADO



FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



**LISTADO 11 OBRAS POSITIVADAS E IMPRESAS DISPUESTAS PARA SER ENMARCADAS Y EXPONER**



FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO II.- IMÁGENES AUTORIZADAS Y CRÉDITOS PARA DIFUSIÓN EN PRENSA, PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y USO DE LA EXPOSICIÓN “LEE MILLER SURREALISTA”**



David E. Scherman, dressed for war, London, England 1943 by Lee Miller (NC0051-1)  
© Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)



Solarised Portrait (thought to be Meret Oppenheim), Paris, France 1932 by Lee Miller (NC0058-5)  
© Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)



Nude bent forward, Paris, France c1930 by Lee Miller (NC0109-2)  
© Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)



Self portrait with headband, New York Studio, New York, USA c1932 by Lee Miller (12-1-C)  
© Lee Miller Archives England 2018. All Rights Reserved. [www.leemiller.co.uk](http://www.leemiller.co.uk)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.



### ANEXO III.- CONDICIONES DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL

Las obras que componen la exposición se encuentran almacenadas en unos embalajes de las siguientes características y dimensiones:

- LMCASE 1 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 46kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 2 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 48kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 3 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 52kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 4 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 48kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 5 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 52kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 6 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 50kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 7 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 50kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 8 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 47kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 9 L64.00 x W64.00 x H56.00 - Weight 46kg - Frame sizes 52.5 x 47.5 x 3.0 cm
- LMCASE 10 L72.00 x W65.00 x H66.00 cm - Weight 64KG - Frame sizes H62.6 x W57.7 x D3.2 cm

Las piezas embaladas serán recogidas en la sede de la anterior itinerancia en el Pabellón de caza de Stupinigi (Piazza Principe Amedeo, 7, 10042, Nichelino. TURÍN - ITALIA. Desde este punto, se almacenarán provisionalmente en la sede de Bollinger en Via Piave, 26/30, 20016, Pero. MILÁN - ITALIA. Desde ahí viajarán directamente hasta la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF) sita en C/ Pintor Díaz Molina, 9, 04002 - ALMERÍA, donde completarán el periodo de exposición acordado.

Tras la exposición, las piezas y sus embalajes serán transportadas a FARLEYS HOUSE & GALLERY, en Farley Farm, Muddles Green, Chiddingly, East Sussex, BN8 6HW de REINO UNIDO.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIPO41PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### ANEXO IV.- PARÁMETROS Y CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Las condiciones ambientales que se procurarán para las piezas durante el periodo de la exposición serán los siguientes:

- a) Luz - Los niveles de luz en la cara de la Obra no deben superar los 150 Lux.
- b) Luz ultravioleta (UV) - Las emisiones UV de todas las fuentes de luz deben ser mínimas.
- c) Temperatura - La Exposición se expondrá y almacenará a 22 +/- 2 grados centígrados.
- d) Nivel de humedad relativa (HR) - La exposición se exhibirá y almacenará a un nivel de humedad relativa del 55% HR +/- 5%. Vapores químicos peligrosos.

El Prestatario no utilizará materiales de limpieza distintos de los recomendados como seguros por las autoridades reconocidas en materia de normas de conservación en la obra prestada o cerca de ella. En particular, se excluye el uso de productos petroquímicos, benzoatos y sustancias a base de cloro. El Prestatario no expondrá las obras en un entorno que haya sido decorado con pinturas o barnices a base de aceite o alcohol en las tres semanas siguientes a la aplicación de estos materiales y sólo si se ha mantenido una ventilación adecuada durante este tiempo.

Se establecerán diligencias para regular todo el registro del estado de las obras según este protocolo de informe de condiciones:

- a) Un documento de informe de estado llegará con las Obras.
- b) El Prestatario y el Agente se comprometen a cumplimentar estos documentos tal y como se indica a continuación al desembalar y embalar las Obras que el Prestamista suministrará en cada lugar.
- c) El prestatario y el Agente se comprometen a realizar un informe exhaustivo del estado de las Obras que han sido suministradas por el Prestamista a la entrega de las mismas. El Prestamista acepta la instalación de las Obras en la sede del Prestatario con la condición de que el informe de estado sea realizado por un conservador cualificado antes de que las Obras sean instaladas por el Prestatario con el fin de ser expuestas al público.
- d) Al cierre de la exposición el Prestatario se compromete a que un conservador cualificado realice los informes de estado de las Obras prestadas antes de que sean embaladas y devueltas o transportadas a la siguiente sede por el servicio de mensajería acordado.
- e) Todo cambio en el estado de conservación debe registrarse de forma adecuada, fecharse y notificarse al Prestamista.
- f) Cualquier cambio que se considere significativo deberá comunicarse inmediatamente al prestamista por teléfono o correo electrónico.
- g) Los documentos del informe de estado deben devolverse con las obras prestadas.
- h) Cualquier cambio o daño en el estado de las Obras a su devolución al Prestamista será comunicado al Prestatario y al Agente en el plazo de 7 días laborables desde la recepción de las Obras. El seguro de las Obras debe cubrir este período de tiempo permitido para los informes de condición de devolución.

Respecto a la seguridad de las piezas, el prestatario se compromete a:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- a) Mantener las Obras bajo dispositivos de seguridad y vigilancia que garanticen la seguridad y protección de las obras.
- b) Proporcionar protección adecuada contra robo, daños o violación de los derechos de propiedad intelectual del Prestamista sobre las Obras.
- c) Desembalar, manipular y reembalar las obras correctamente.
- d) Seguir todas las instrucciones razonables dadas por el prestamista en relación con las obras.
- e) Informar inmediatamente al Prestamista por teléfono o fax de todos los detalles de cualquier robo, daño o violación de los derechos de propiedad intelectual de los que tenga conocimiento el Prestamista.
- f) Comunicar inmediatamente al Prestamista, por teléfono o email, todos los detalles de cualquier robo, daño o violación de los derechos de propiedad intelectual de que tenga conocimiento el Prestatario;
- g) Hacer todo lo posible para garantizar que no se produzcan daños en las Obras mientras estén bajo su custodia.

En caso de que alguna de las obras resulte dañada:

- a) El Prestatario no emprenderá la restauración de la obra dañada, salvo para tomar medidas inmediatas de estabilización a fin de evitar daños mayores.
- b) La restauración se llevará a cabo únicamente con la autorización por escrito del Prestamista, y será pagada en su totalidad por el Prestatario, independientemente del lugar donde se realice el trabajo.
- c) El Prestatario será responsable de cualquier daño que sufra la obra durante el transporte de ida y vuelta al lugar de celebración y durante todo el periodo de su Exposición..

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		23/02/2024	PÁGINA 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwKTIP041PG4981ce7j1VQ22Ww	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	







- 1.- Tener plena capacidad de obrar de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- No encontrarse en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades especificadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 3.- Si es empresa extranjera, además de no hallarse comprendida, en su caso, en alguno de los supuestos enumerados en el mencionado artículo 71, deberá reunir los requisitos exigidos por los artículos 67 y 68 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 8.- GESTIONES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

No se solicita presupuesto de varias empresas por concurrir las circunstancias del artículo 131.2 y 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por ello el órgano de contratación solicita presupuesto de la única empresa capacitada para la ejecución del servicio. Esta puede concurrir por sí o por medio de representante debidamente autorizado, si es persona natural o jurídica que, teniendo plena capacidad de obrar y reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se halle comprendida en ningún caso de los enumerados en el artículo 71 del mismo texto legal.

#### 9.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Con el fin de verificar la capacidad de la empresa o persona física propuesta para contratar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se solicitará la siguiente documentación:

A.- Si el proponente es una persona jurídica, fotocopia del N.I.F, escritura, documento de constitución o modificación, en su caso, inscritos en el Registro Mercantil o Registro Oficial según fuere exigible.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deben acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros no incluidos en el epígrafe anterior acreditarán su capacidad mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o. en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de este contrato.

Así mismo, deberán acompañar Informe de la Misión Diplomática Permanente española, que justifique que el Estado de procedencia de la empresa extranjera, admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Cuando el oferente no actúe en nombre propio, es decir, cuando actúe en representación de una persona jurídica, apoderamiento bastante, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si se trata de una sociedad, para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe ante la Administración.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.



Si el proponente es una persona natural, fotocopia del N.I.F.

B.- Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades de la Ley de Contratos del Sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del citado precepto legal (Anexo I).

C.- Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Administración de la Seguridad Social correspondiente. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

D.- De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según redacción introducida en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, el licitador estará exento de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

Si el contrato excede de 35.000 euros se acreditará:

1.- Solvencia económica: Volumen anual de negocios del empresario, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario sea por importe mínimo del 100 % del precio del contrato.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, o bien mediante sus declaraciones fiscales acreditativas de la cifra global de negocios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2.- Solvencia técnica: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas en la empresa, participantes en el contrato, que se acreditará con la verificación de que cuenta al menos con un director de producción, y un experto en montaje de obras.

-Currículum del adjudicatario y declaración de medios humanos y/o técnicos.

-Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, (sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: los tres primeros dígitos del CPV), indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmlXlw8YeYj2MbNycjW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.



servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del importe del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

El órgano de contratación podrá acordar la presentación de documentación adicional, para acreditar la solvencia técnica-profesional y económica-financiera.

#### 10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante resolución motivada, procederá a adjudicar el presente contrato.

Si concurren en el expediente las razones a que se refiere el artículo 152 de la LCSP, podrá acordarse la renuncia a celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento. En ambos casos se compensará al empresario por los gastos en que haya incurrido, sin que en ningún caso el importe a satisfacer pueda superar la cuantía de 150 euros, debiendo los licitadores acreditar ante el órgano de contratación la realización de dichos gastos mediante la presentación de las facturas o documentación justificativos de aquellos.

#### 11.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como garantía definitiva el 5% del importe del contrato, IVA excluido, que será practicado mediante retención en precio en la primera factura. Se procederá a su devolución en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del contrato, si hubiese sido ejecutado a satisfacción del órgano de contratación.

#### 12.- PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará al empresario, preferiblemente por medios electrónicos, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación se comunicará al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP y en el artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.





derivadas de los convenios colectivos que sea grave o dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.

En materia de seguridad y de protección de la salud en el lugar de trabajo, se deberá cumplir con los requerimientos de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, artículo 24 y de su desarrollo normativo en lo relativo a coordinación de actividades empresariales, aportando todos los datos necesarios para evitar riesgos a terceros en el ejercicio de su cometido según determina el RD 171/2004, de 30 de enero.

A esta última obligación se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, dando lugar en caso de producirse el incumplimiento a la resolución del contrato, conforme señala el artículo 211, letra f) de la LCSP.

#### 15.- NO DIVULGACIÓN DE DATOS.

El contratista tendrá la obligación de guardar sigilo, durante un plazo de cinco años desde su conocimiento, respecto a los antecedentes o datos que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objetivo del contrato o de los que tenga información con ocasión del mismo.

El adjudicatario adquiere el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de toda la información que se le facilite para la realización del trabajo y la obligación de que, ni la documentación ni la información que ella contiene lleguen, en ningún caso, a poder de terceras personas.

#### 16.- FORMA DE PAGO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones que realmente ejecute con arreglo a los precios convenidos. Como requisito previo para el pago, las prestaciones que hayan sido convenidas serán facturadas por el adjudicatario y conformadas y recibidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través de los órganos encargados de su supervisión y de los medios para ello en la legislación de contratos.

#### 17.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dada la índole del objeto de la presente contratación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato no estará sujeto a revisión de precios.

#### 18.- FACULTAD DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

La dirección e inspección de la ejecución de las prestaciones que se contratan, sin perjuicio de las recepciones oficiales que procedan, correrán a cargo de la Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quién podrá dirigir instrucciones al adjudicatario, siempre que no suponga modificaciones de la prestación autorizada ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

#### 19.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Cuando el

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmlXlw8YeYj2MbNycjW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.





#### 24.- INCIDENCIAS

El presente contrato tiene naturaleza privada y se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones que la desarrollan y en cuanto a sus efectos, modificación y extinción por el derecho privado, sometiéndose, las partes, a lo estipulado en este Pliego.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos las partes se someten al Fuero Territorial de Málaga.

#### 25.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

El adjudicatario deberá contratar el personal preciso para atender estas obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE  
ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Francisco Pérez Román  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
LA EJECUTORA CULTURAL, S.L.

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
Firma válida.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

D. Francisco Pérez Román con D.N.I. nº 28799922N, en nombre de la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. con domicilio en calle Francos nº 40, 1º L, 41004 Sevilla, DECLARA bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual para la realización y presentación de la exposición "LEE MILLER SURREALISTA", en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF), expte nº CONTR2024 174892.

1. Que la entidad **cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar** con la Administración y *cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.*
2. Que la entidad **tiene plena capacidad de obrar.**
3. Que la entidad **no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.
4. **Que la entidad a la que representa es una PYME: Sí**
5. Que la entidad a la que representa: (indicar a ó b)

a) **No pertenece a ningún grupo de empresas.**

b) **Pertenece al grupo de empresas** denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren al procedimiento otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

6. Que la entidad ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, conforme al artículo 129 de LCSP.
7. Que, en caso de **entidad extranjera**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

(Lugar, fecha y firma)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.







**ANEXO IV**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. Francisco Pérez Román con D.N.I. nº 28799922N, con domicilio en calle Francos nº 40, 1º L, 41004 Sevilla, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para el contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual:

Expediente: CONTR 2024 174892

Título: Cesión de derechos de propiedad intelectual para la realización y presentación de la exposición "LEE MILLER SURREALISTA" en las instalaciones del Centro Andaluz de la Fotografía (CAF).

Localidad: Almería.

Se compromete, en nombre de la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L., a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos euros (47.700,00€).

A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA, que asciende a diez mil diecisiete euros (10.017,00€).

Firma del proponente

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.

	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	04/03/2024	PÁGINA 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**ANEXO VI**

**CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD**

D. Francisco Pérez Román con D.N.I. nº 28799922N, en nombre de la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. con domicilio en calle Francos nº 40, 1º L, 41004 Sevilla,

**CERTIFICA :** (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras \_\_, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de \_\_ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de \_\_ ; por tanto (señalar lo que proceda):
  - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de .., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de .. y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..%.
- c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)  
**Firma válida.**

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO VII

### DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD

D. Francisco Pérez Román con D.N.I. nº 28799922N, en nombre de la entidad LA EJECUTORA CULTURAL, S.L. con domicilio en calle Francos nº 40, 1º L, 41004 Sevilla, declara bajo su personal responsabilidad:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)  
FIRMADO por: FRANCISCO JESUS PEREZ ROMAN (NIF: 28799922N)

Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)

Firma válida.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		04/03/2024	PÁGINA 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwj8YcvkmLXlw8YeYj2MbNycjW4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	